

finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa Escuela Infantil y Comedor La Cueva Encantada correspondiente a octubre de 2016 en:

— Localidad: Alfajarín.

— Oficinas entidades colaboradoras: Mediante ingreso en la cuenta que el Ayuntamiento tiene abierta en Ibercaja.

— Plazo de ingreso: Del 5 de octubre al 5 de diciembre de 2016. A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago el cargo en sus cuentas se les realizará el 5 de octubre de 2016.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago podrán hacer efectivo el mismo en la oficina bancaria indicada anteriormente.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlos en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Alfajarín, a 27 de septiembre de 2016. — La alcaldesa, María Inmaculada Abadía Gracia.

CADRETE

Núm. 8.738

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cadrete en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, se convoca licitación para la adjudicación del contrato de servicios denominado "Gestión integral del gimnasio municipal".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cadrete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

— Dependencia: Ayuntamiento de Cadrete.

— Domicilio: Plaza de Aragón, 5.

— Localidad y código postal: Cadrete, 50420.

— Teléfono: 976 125 001.

— Telefax: 976 126 609.

— Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.perfilcontratante.dpx.es.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 1.042/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Gestión integral del gimnasio municipal.

c) Plazo de ejecución/entrega: Un año.

d) Admisión de prórroga: Sí.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 92600000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 100.000 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto máximo de licitación: 50.000 euros (IVA excluido).

6. Garantías exigidas:

— Provisional: 1.500 euros, equivalentes al 3% del presupuesto del contrato (IVA excluido).

— Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 8:30 a 14:15 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ). En el caso de que el último día coincida en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Cadrete.

— Domicilio: Plaza de Aragón, 5.

— Localidad y código postal: Cadrete (Zaragoza), 50420.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sobre A, "Documentación administrativa"; sobre B, "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática"; sobre C, "Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor".

b) Dirección: Sala de Juntas del Ayuntamiento de Cadrete.

c) Fecha y hora: Sobres A y C: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas. Este acto no será público. Cuando el día al que se haga referencia sea inhábil o coincida en sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente. Sobre B: Se publicará en el perfil de contratante el día y hora del acto público de su apertura.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

Cadrete, a 27 de septiembre de 2016. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.

COMARCA BAJO ARAGÓN-CASPE BAIX ARAGÓ-CASP

Núm. 8.736

Advertido error en la publicación de las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de auxiliares de juventud, para la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp, publicadas en el BOPZ núm. 215, de fecha 17 de septiembre de 2016, mediante el presente anuncio se procede a la corrección de error material, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«A2. Formación:

— Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el Área de Juventud, por cada curso o seminario:

• De 20 a 50 horas acumulativas: 0,5 puntos».

DEBE DECIR:

«A2. Formación:

— Formación relacionada con las funciones a desarrollar en el Área de Juventud, por cada curso o seminario:

• De 20 a 50 horas acumulativas: 0,05 puntos».

Lo que se publica para general conocimiento.

Caspe a 21 de septiembre de 2016. — El presidente, Francisco Javier Doménech Villagrasa.

COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE BAIX ARAGÓ-CASP

Núm. 8.737

El expediente A/184/2016, de modificación presupuestaria de la Comarca Bajo Aragón Caspe para el ejercicio 2016, queda aprobado definitivamente con fecha 25 de agosto de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	16.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-16.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total disminuciones	-16.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004,